

Variación en la norma estándar: el caso del euskera hablado

Oroitz Jauregi e Irati Urreta

UPV/EHU

oroitz.jauregi@ehu.eus ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7027-3387>
irati.urreta@ehu.eus ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3181-4969>

Enviado: 14/03/2023; Aceptado: 08/06/2023; Publicado en línea: 02/10/2023

Citation / Cómo citar este artículo: Oroitz Jauregi, Irati Urreta (2023). Variación en la norma estándar: el caso del euskera hablado. *Loquens* 10(1-2), e097, <https://doi.org/10.3989/loquens.2023.e097>.

RESUMEN: La estandarización suele ser un proceso vital en la normalización de las lenguas. La creación de una variante estándar, una variante unificada de la lengua, es una nueva herramienta, un nuevo recurso para los hablantes, a quienes dota de una variante formal, cuidada, de la lengua, para necesidades comunicativas ya existentes o que puedan surgir en el futuro. El estándar del euskera se conoce como *Euskara Batua* (Euskera Unificado). Este artículo tiene el objetivo de presentar la estandarización de la pronunciación del euskera, entendiendo la creación de la norma como una intervención externa que facilita a los hablantes desarrollar un registro de habla previamente no elaborado.

Analizaremos la variación y flexibilidad presentes en las normas para la pronunciación estándar de la lengua vasca, señalando las razones y los criterios (geográficos y sociológicos) en los que se fundamentó la Real Academia de la Lengua Vasca. Asimismo, basándonos en el modelo teórico de la Fonología Natural, argumentaremos la base fonológica de algunas normas. Se mostrará que las decisiones adoptadas en la configuración de algunas normas no coinciden con las argumentaciones fonológicas defendidas por la Fonología Natural en cuanto a la relación entre registros de habla y los tipos de procesos fonológicos.

Palabras clave: euskera, estandarización, variación, pronunciación.

ABSTRACT: Standardization is crucial in the process of normalization of any language. The creation of a standard variety, a unified variant of the language, is a new tool, a new resource for speakers, which provides them with a formal variety of the language for communicative purposes, both existing or innovative. The Basque standard is known as *Euskara Batua* (Unified Basque). This article aims to explain the standardization of the pronunciation of Basque, understanding the creation of the norm as an external intervention that facilitates speakers to develop a speech register not previously elaborated.

The paper analyzes the variation and flexibility present in the norms for the standard pronunciation of the Basque language, pointing out the reasons and criteria (geographical and sociological) on which the Royal Academy of the Basque Language (Euskaltzaindia) was based on. Additionally, following the theoretical model of Natural Phonology, the article argues for the phonological basis of some norms. It will be shown that the decisions taken in some norms do not agree with the phonological arguments offered by Natural Phonology regarding the relation between speech registers and phonological process types.

Key Words: Basque, standardization, variation, pronunciation.

1. INTRODUCCIÓN¹

La estandarización es un proceso vital en la normalización de las lenguas. La creación de una variante estándar, una variante unificada de la lengua, es una herramienta para los hablantes, a quienes dota de una variedad formal, cuidada, de la lengua para necesidades comunicativas tales como la educación, la enseñanza de la lengua, los medios de comunicación, etc. El estándar del euskera se conoce como *Euskara Batua* (Euskera Unificado). Euskaltzaindia, la Real Academia de la Lengua Vasca, ha sido el organismo responsable del proceso de estandarización de la lengua vasca.

La Academia ha sido guía y referencia en el camino de la estandarización, formulando las normas y promoviendo la normalización de la lengua, con el claro objetivo de preservar la lengua vasca. Aunque la Academia se fundó en 1918, no se da inicio al proceso de estandarización hasta el año 1968, en la reunión celebrada en el santuario de Aránzazu (Villasante 1994: 653). La propuesta de 1968 fue desarrollada con éxito durante los años posteriores, según varios estudiosos del tema (Zuazo 2000, Salaburu 2015, Sarasola 2016). Este éxito se refleja sobre todo en un aumento sustancial en el porcentaje de vascohablantes entre las generaciones más jóvenes, y en la amplia aceptación y uso del euskara estándar en la literatura, en la educación, la administración pública y los medios de comunicación (Hualde y Zuazo 2007). Antes de la fecha mencionada hubo expresiones que reflejaban la necesidad de una variante estándar de la lengua, pero los intentos para conseguirla no llegaron a tener éxito en todo el territorio vascohablante, como se explicará en el apartado 2.1. En dicho apartado se explicará el proceso de estandarización de la variante escrita del euskera y en el 2.2., el de la variante estándar oral. A continuación (apartado 3), se examinará la variación y flexibilidad presentes en la norma de pronunciación, indicando que esa flexibilidad se basa, por un lado, en la variación por registros de habla y, por otro lado, en la dialectal (apartado 3.1.). También se analizarán, desde el prisma de la Fonología Natural, los criterios fonológicos contemplados por la Academia (apartado 3.2. y 3.3.). Finalmente, se presentarán las conclusiones principales del artículo (apartado 4).

2. PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN

2.1. La lengua escrita

Cuando se establece una lengua estándar se suele tener en mente, en principio, la lengua escrita. La variedad escrita es la que más importancia adquiere en este proceso. Según Milroy y Milroy (1999 [1985]: 55), la pronunciación se considera, a menudo, algo natural que no necesita instrucción explícita o intervención alguna. Fue lo que ocurrió en el caso del euskera, ya que el objetivo principal

de la estandarización de la lengua vasca fue la lengua escrita, tal y como se recoge en los documentos de la época. Michelena, artífice principal de la propuesta presentada en 1968 (Michelena 1968: 203), se expresa de la siguiente manera: “(...) es mi intención presentar aquí una exposición, con antecedentes y consecuentes, del intento en curso de llegar a una forma normalizada, y unificada en lo deseable, de la lengua vasca, pensada sobre todo para su uso escrito” (Michelena 2011 [1982]: 3).

No se debe pasar por alto que la necesidad de crear una lengua estándar escrita no era nueva en aquellas fechas, y que ya hubo intentos anteriores. Fueron intentos de crear una lengua unificada de uso literario, incluidos los textos religiosos, que eran la gran mayoría. En los primeros textos escritos en euskera se refleja la cuestión de la elección de la variedad lingüística, dado que la gran diversidad de hablas existentes en el territorio podía acarrear dificultades en la comprensión del texto por parte de los hablantes de variedades distintas de la elegida para un determinado texto. Joanes Leizarraga (1506-1601), presbítero protestante labortano, tradujo al euskera en 1571 el Nuevo Testamento. Este fue uno de los primeros libros impresos en euskera. El tema de la variación de hablas se refleja en su introducción. Años más tarde, Pedro Axular (1556-1644) publicó *Gero* (1643), obra de gran importancia en la literatura vasca. En la introducción de *Gero* también se repite la idea de la elección de la variedad lingüística al escribir en euskera, teniendo en cuenta que había grandes diferencias de un lugar a otro. La idea de la diversidad de hablas y la necesidad de un modelo único se repite a lo largo del tiempo, hasta que en la segunda mitad del siglo XX se establecen las normas para la variante estándar (Salaburu 2015, Hualde y Zuazo 2007).

El éxito de la propuesta del 1968 pudo tener varias causas. La situación de la lengua vasca era muy crítica cuando empezó el proceso de estandarización (Zuazo 2006 [2005]: 12). Se estaba aún bajo la dictadura de Franco y la utilización del euskera era muy limitada, estaba incluso prohibida en algunos campos, reduciéndose solo al ámbito doméstico en la mayoría de los casos (apartado 2.2.). La preocupación sobre el estado y el futuro de la lengua era general en muchos sectores de la sociedad, tales como el de docentes, escritores y lingüistas. Mucha gente comenzó a darse cuenta de que el desarrollo de una variante estándar era esencial para la supervivencia de la lengua (Salaburu 2015: 20-21). Euskaltzaindia asumió el reto. A pesar de que algunas decisiones sobre ortografía y otras cuestiones fueron controvertidas, hubo un gran interés en los círculos intelectuales y en la sociedad en general por las nuevas estrategias para la promoción del euskera propuestas por la Academia (Hualde y Zuazo 2007: 155-157).

Aunque 1968 fue el año en el que Euskaltzaindia asumió la responsabilidad principal en la normalización del euskera, el proceso se había iniciado al margen de la Academia unos años antes. La reunión organizada por J. L. Álvarez Enparantza “Txillardegí” en el año 1964 en Bayona (Francia), la cual reunió a varios escritores y estudiosos de la lengua que sentían preocupación por la

¹ Agradecemos a los revisores anónimos de este artículo por sus comentarios y sugerencias. Especialmente agradecemos a M.L. Oñederra por la ayuda prestada en la redacción y por los comentarios y aportaciones en cuestiones teóricas.

situación del euskera, fue determinante en el devenir de la propuesta que se presentó en Aránzazu cuatro años después (Zuazo 1989: 272).

Junto con el mencionado Txillardegui, el proceso de estandarización tuvo otros dos pilares fundamentales: Michelena y Aresti. Michelena (1915-1987), investigador que elevó el estatus de la lingüística y la filología vascas hasta un nivel internacional, fue el redactor de la ponencia presentada en la reunión del 1968, completando la tarea más lingüística. Aresti (1933-1975) fue uno de los literatos más importantes de la época; su poesía marcó un antes y un después en la historia de la lengua y literatura vascas. Investigadores del tema como Zuazo apuntan a estas personalidades como los impulsores principales del estándar del euskera, cada uno en su ámbito (Zuazo, 2006 [2005]: 169).

La elaboración y codificación de la lengua vasca ha pasado por diversas etapas (Hualde y Zuazo 2007, Jauregi y Epelde 2019). Euskaltzaindia ha trabajado de forma continuada en la codificación del euskera estándar mediante la publicación de una serie de normas y recomendaciones, hoy en día reunidas en su página web.² Hasta el momento se han publicado 184 normas, de las cuales 68 son listados de palabras que conforman el léxico vasco estándar. Una de las grandes tareas llevadas a cabo por la Real Academia de la Lengua Vasca es precisamente el diccionario de Euskaltzaindia (*Euskaltzaindiaren hiztegia*).³ Otro de los grandes trabajos emprendidos por la Academia (entre 1985 y 2011) es la elaboración de una gramática general del euskera estándar.⁴

Algunos estudiosos (e.g. Sarasola 2016) han concluido que el proceso de estandarización del euskera ya se ha completado. La idea de que el proceso de estandarización sea una etapa terminada puede ser debida a la opinión de que las bases para la lengua escrita están asentadas. En cambio, Milroy y Milroy (1999 [1985]), entre otros, tienen una idea muy diferente sobre el proceso de estandarización de una lengua, que consideran un proceso interminable. Demonte (2003) defiende esta misma idea, cuando dice que el proceso de estandarización “por definición está siempre incompleto” (Demonte 2003: 5).

2.2. La lengua hablada

Hasta ahora hemos mencionado aspectos del proceso de estandarización de la lengua escrita. Sin embargo, una lengua viva es siempre oralmente articulada, pronunciada. Es más, existen lenguas que no poseen un sistema de escritura, pero todas las lenguas tienen uso oral desde sus comienzos (Coulmas 2003). Este apartado tratará sobre la estandarización de la variedad hablada en euskera.

Es un hecho generalizado en los procesos de estandarización de las lenguas que la fase del componente escrito precede al oral. Esta es precisamente la idea que se desprende de la siguiente cita de Cameron (1995: 42):

Written language is standardized earlier and more comprehensively than speech; indeed, any codification of speech norms is usually dependent on a standard for writing.

En el caso del euskera ocurrió también de esta manera. Como suele ser habitual, primero se estableció el componente escrito y después el oral (apartado 2.1.). Esta secuencia de hechos se ha dado también, por ejemplo, en el caso del catalán (Valverdú 1986), del asturiano (González 2002) y del gallego (Ramallo y Rei-Doval 2015); también en castellano, francés e inglés (Thomas 2010).

La norma de pronunciación *EBAZ* (*Euskara Batua* *Ahoskera Zaindua* ‘Pronunciación cuidada del euskera unificado’) se publicó el año 1998 en la revista *Euskera* de la Real Academia de la Lengua Vasca. La comisión encargada, con Oñederra a la cabeza, fue la responsable de pensar, formular, redactar y dar forma a la propuesta. La norma de pronunciación promulgada por la Academia se publicó 30 años después del inicio del proceso de estandarización.

La norma explicita cómo se deben pronunciar las consonantes y las vocales de la lengua vasca en la variedad estándar, especificando ciertas observaciones sobre su realización en determinadas secuencias (debidas a fenómenos fonológicos contextuales). No hay que olvidar que se puede establecer una relación casi biunívoca entre los grafemas de la ortografía estándar y las unidades fonémicas de la propuesta de pronunciación formal.

Durante el periodo 1968-1998 varios sucesos suscitaron la necesidad de una variante estándar. En el año 1982 el euskera obtuvo el estatus de lengua cooficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que fueron surgiendo nuevas necesidades con respecto a la lengua tanto escrita como hablada. A finales de la década de los setenta y principios de los ochenta se reestableció la administración vasca y se crearon la universidad pública vasca (UPV/EHU) y la radiotelevisión en euskera (EITB), además de la educación reglada en euskera. La enseñanza de la lengua para adultos también se vio reforzada. Esta nueva situación, en la que la lengua hablada era utilizada en situaciones y estilos en los que hasta entonces no se había utilizado, requería de una referencia, de una guía. Mientras la referencia escrita se estaba estableciendo con la aceptación de distintas normas sobre la ortografía, gramática, etc., faltaba una referencia en cuanto a la pronunciación. La idea de la necesidad de un estándar oral se refleja en la siguiente cita de Oñederra (2016: 20):

During all this time, people had to write, but they mainly had to speak as well. And, of course, they spoke under a variety of circumstances, in different sociological and stylistic situations. Some of these circumstances would ideally have requi-

² Página web de Euskaltzaindia: <https://www.euskaltzaindia.eus/es>.

³ El diccionario ha sido elaborado bajo la dirección de Sarasola entre 1991 y 2015, con 37.884 entradas. Ha tenido ediciones revisadas bajo la dirección de Sagarna. Véase: https://www.euskaltzaindia.eus/index.php?option=com_hiztegiabiltatu&task=hasiera&Itemid=1693&lang=eu.

⁴ La publicación más reciente reúne la gramática descriptiva del euskera (Euskaltzaindia 2021).

red a standard variety. However, no explicit pattern of pronunciation was available.

El interés por el tema y la necesidad suscitadas hicieron que la Academia creara una comisión de pronunciación en 1993 formada por académicos y profesores, con el fin de elaborar una norma de pronunciación. Como se ha manifestado anteriormente, en 1998 se publicó la norma *EBAZ*, junto con varios artículos relacionados con el proceso de estandarización de la pronunciación (Oñederra 1998). Más tarde, una comisión de pronunciación renovada en 2013 celebró sendos congresos en 2015 y 2019, a partir de los cuales se han publicado artículos que explicitan y desgranar cómo se deben entender la estandarización y las normas *EBAZ* (Oñederra 2019, Oñederra *et al.* 2015). Uno de los objetivos de estas publicaciones es dar a conocer que la estandarización de la pronunciación no se lleva a cabo de la misma manera que la estandarización de la lengua escrita, por las particularidades debidas precisamente al hecho de pertenecer al ámbito de lo hablado. En los artículos mencionados se resalta la idea de que respecto a un estándar escrito relativamente homogéneo, la pronunciación es más variable.

Además de recalcar la necesidad de una variedad común, se indica que la norma pretende ser una guía, una referencia, a la hora de pronunciar el euskera en situaciones formales (Euskaltzaindia 1998: 805, Oñederra *et al.* 2015: 511). Oñederra (2016) señala que a la hora de dictar las normas la Comisión de pronunciación se decantó por criterios tanto fonológicos como sociológicos.

La norma *EBAZ* contribuye a configurar y proyectar la variación por registros de habla que no se ha desarrollado a lo largo de la historia del euskera. Las lenguas consideradas no minoritarias suelen tener ámbitos de uso diferentes, tanto en registros informales (por ejemplo, en el círculo de amistades) como formales (entre otros, en la enseñanza o en los medios de comunicación). Los hablantes de estas lenguas conforman y organizan la variación funcional (variación por registros de habla); es decir, los hablantes utilizan diferentes variedades para diferentes situaciones o funciones que han desarrollado a lo largo del tiempo (Milroy 1994: 21).

Sin embargo, el caso de las lenguas minoritarias difiere de las lenguas que han desarrollado estilos de habla acordes a las diversas situaciones, porque las lenguas de este carácter, a menudo, se limitan a ámbitos familiares o informales, mientras que para situaciones más formales se utiliza la lengua dominante correspondiente. Por ejemplo, D'Andrés (2018) cita el caso del asturiano:

[S]e observa, acaso, que los hablantes de esta lengua la usan preferentemente en la conversación informal (en casa, con los amigos, con los compañeros de trabajo, en la tienda, etc.), pero no en situaciones formales (una entrevista de trabajo, con el profesor, con el jefe, con el empleado de cara al público, en actos solemnes, etc.) (D'Andrés 2018: 22).

Esa limitación a los usos coloquiales suele suponer que no exista variación funcional o que, en todo caso, que sea de escaso alcance. Precisamente, esa imperfección o

deficiencia funcional (*functional incompleteness*) suele ser una de las principales características de las lenguas minoritarias (Androutsopoulos 2014: 37).

El euskera, siendo una lengua minoritaria, ha estado sociológicamente limitado durante mucho tiempo, no ha tenido numerosos ámbitos de uso. Con frecuencia, se ha reducido al ámbito familiar. En ámbitos más formales (la enseñanza, la administración, los medios de comunicación) han predominado las lenguas dominantes, francés o español (Zuazo 2006 [2005]). Cabe recordar que hasta el año 1982 el euskera no obtuvo el estatus de lengua cooficial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por lo que hasta esa fecha el español fue la única lengua oficial. Del mismo modo, en Navarra no fue hasta 1986 cuando la cooficialidad de la lengua vasca fue reconocida en una parte del territorio; hoy en día el francés sigue siendo la única lengua oficial en el territorio vascohablante de Francia. Por esa razón, decimos que se trata de una lengua que ha estado sociológicamente limitada durante un largo periodo y no ha desarrollado un modelo sólido para la lengua formal (Oñederra *et al.* 2015: 507).⁵ Asimismo, esta situación hace que haga falta intervención específica, al menos en un principio, para dar forma a la variación por registros de habla (Oñederra 2016: 133). En esa labor de organización la formación de la variante estándar ocupa un lugar significativo, pues proporciona al hablante recursos para responder a determinadas situaciones o funciones. De esta manera, la norma *EBAZ* que hemos presentado en este apartado ofrece la herramienta para elaborar el registro formal de la lengua y, así, poder desarrollar una estructura equilibrada de los diversos registros de habla.

3. VARIACIÓN Y FLEXIBILIDAD EN LA NORMA *EBAZ*

Los conceptos de flexibilidad y de variación son muy importantes a la hora de entender la norma de pronunciación. Tal y como defienden Milroy y Milroy (1999 [1985]: 73), “Thus the objection here is (...) to the narrow and uncritical application of prescriptive rules to spoken usage”, porque mantienen la idea bien conocida de “there is much greater variability in speech than there is in written language” (1999 [1985]: 55).

3.1. Flexibilidad en el eje funcional y dialectal

A menudo el eje funcional (variación por registros de habla) y dialectal (variación geográfica) se han identificado; es decir, se ha relacionado en euskera la variante estándar con el registro formal y las variantes dialectales con el registro informal, como señala Oñederra (2017):

Not surprisingly, dialects are in general considered to be colloquial while any form the standard

⁵ Ha habido algunos casos en los que se ha utilizado un habla formal, pero su uso ha sido limitado y, sobre todo, no se han desarrollado, fundamentalmente, registros formales comunes a los distintos dialectos para el ámbito público, político institucional, académico, etc.

may take is considered to be a formal register. This well-known pattern is intensified by the sociological history of Basque bilingualism: along its history the Basque language was abandoned by social elites and restricted to households and small villages, while other languages occupied the public domain. Consequently, variation in Basque is rich along the geographical axis, but stylistically poor: numerous locally based varieties and subvarieties have developed, but functional variation is very limited. (Oñederra 2017: 344).

Tanto en la redacción de la norma como en los artículos posteriores indicados (Oñederra *et al.* 2015: 515, Oñederra 2017) se resalta que la norma *EBAZ* no es un sustituto de ningún habla existente, sino que es una variedad complementaria, un recurso funcional para situaciones en las que se requiere la pronunciación estándar. Por eso, en la misma norma, además de recomendar la pronunciación estándar, se menciona que no se deben perder otras pronunciaciones diferentes. La tabla que viene a continuación es una presentación de lo que la norma II de *EBAZ* prescribe sobre la pronunciación de las vocales. La enunciación principal expresa que las vocales cuando van (también) en secuencia se pronuncian como se escriben en el registro formal, pero que hay que tener en cuenta y aceptar para otras situaciones más informales otras pronunciaciones.

Tabla 1: presentación de la norma II de *EBAZ* (Euskaltzaindia 1998: 806).⁶

	Pronunciación <i>EBAZ</i>	Posibles pronunciaciones en otros registros de habla, según <i>EBAZ</i>
<i>etxea</i> 'la casa'; <i>semea</i> 'el hijo'	<i>etx</i> [ea]; <i>sem</i> [ea]	<i>etx</i> [ia], <i>etx</i> [ie]; <i>sem</i> [ia], <i>sem</i> [ie]
<i>geroago</i> 'más tarde'; <i>telefonoa</i> 'el teléfono'	<i>ger</i> [oa]go; <i>telefon</i> [oa]	<i>ger</i> [ua]go; <i>telefon</i> [ua]
<i>mendia</i> 'el monte'; <i>aulkia</i> 'la silla'	<i>mend</i> [ia]; <i>aulk</i> [ia]	<i>mend</i> [ija], <i>mend</i> [ifa], <i>mend</i> [iza], <i>mend</i> [ie], <i>mend</i> [i]; <i>aulk</i> [ija], <i>aulk</i> [ifa], <i>aulk</i> [iza], <i>aulk</i> [ie], <i>aulk</i> [i]
<i>burua</i> 'la cabeza'; <i>eskua</i> 'la mano'	<i>bur</i> [ua]; <i>esk</i> [ua]	<i>bur</i> [uβa], <i>bur</i> [ue], <i>bur</i> [u]; <i>esk</i> [uβa], <i>esk</i> [ue], <i>esk</i> [u]

⁶ Los datos se presentan en forma ortográfica para facilitar la lectura. Únicamente se transcribe fonéticamente el sonido (o los sonidos) que se analiza(n) en cada momento. Junto a los datos se presenta la traducción al español.

La norma *EBAZ* pretende que no se identifique la opción estándar como la única manera de pronunciación de la lengua vasca, por eso se recogen otras posibles pronunciaciones en la misma norma. Con ello se recalca la idea de que la flexibilidad es necesaria en el eje funcional; es decir, una pronunciación para las diversas situaciones y estilos de habla.

La idea de flexibilidad en el eje dialectal resalta que no puede haber una sola manera de pronunciar el estándar, por lo que se da cabida a las diversas pronunciaciones dialectales del euskera.

Siguiendo la idea de unificación que existe en todo proceso de estandarización, la norma pretende preservar los sonidos generales, comunes a todas las variedades, como son las 5 vocales <i, e, a, o, u> y las consonantes comunes (p.ej. <p, t, k, b, d, g, f, s, n, m, r, l>).

Sin embargo, existen sonidos y procesos fonológicos que no comparten los hablantes de todas las variedades lingüísticas; por ejemplo, existen variedades en las que se palatalizan las consonantes alveolares de las secuencias <in> y <il>, como en *zina* 'el juramento' *zi*[n]a o *bilatu* 'buscar' *bi*[x]atu; pero en otras variedades dichas palabras se pronuncian *zi*[n]a y *bi*[l]atu. En este caso, dada la extensión de ambas opciones y su estatus fonológico,⁷ la norma permite las dos pronunciaciones, con el objetivo de guardar los sonidos palatales en euskera.

También existen sonidos que no comparten los hablantes de todas las variedades, por no ser fonemas comunes. Introducir o eliminar un fonema del inventario de los hablantes en aras de la homogeneización sería una tarea difícil y fonológicamente poco lógica. Como ejemplo se podría citar el caso de la aspiración <h>, que históricamente fue común en todo el territorio vascohablante y hoy en día se conserva únicamente en la zona francesa (Jauregi y Epelde 2018, Oñederra *et al.* 2014). La norma permite que los hablantes de la parte continental⁸ mantengan la aspiración también cuando hablen en lengua estándar y que quienes no la posean como fonema (en algunas zonas de la parte continental y en la zona peninsular) no la pronuncien, aunque en la forma estándar aparezca escrita; por ejemplo, para los adverbios *hemen* 'aquí' y *hor* 'ahí' se puede considerar pronunciación cuidada tanto con aspiración [hemen] y [hor] como sin ella [emen] y [or], dependiendo de la variedad dialectal de cada hablante.

Se podría citar igualmente el caso de la vocal anterior redondeada /y/ que posee el dialecto suletino (en zona continental) y no comparten los otros dialectos. La norma no propone eliminar la vocal /y/ en la pronunciación formal estándar de los suletinos, sino que pretende mantenerla.

La aceptación de la diversidad en el estándar pronunciado no significa que cualquier pronunciación sea apta para la variante estándar. Uno de los objetivos de la estandarización

⁷ No está clara, además, la precedencia diacrónica de la palatalización respecto a la despalatalización (o viceversa), proceso este propio de las variedades que no presentan palatalización en los ejemplos citados.

⁸ Con el término *continental* nos referimos a la zona vascohablante bajo administración francesa; del mismo modo, con *peninsular* nos referimos a la zona vascohablante bajo administración española.

darización de la pronunciación es la unificación de la lengua, por eso algunas normas de *EBAZ* pretenden suavizar o disminuir las diferencias que se están incrementando especialmente entre las variedades de la parte peninsular y las de la parte continental. El ejemplo más claro es el caso de la pronunciación representada por el grafema <g>. En palabras patrimoniales <g> se pronuncia [g] delante de todas las vocales; por ejemplo, [g]aur ‘hoy’, [g]ero ‘luego’, [g]iro ‘tiempo, ambiente’, [g]ora ‘arriba’, [g]une ‘lugar’. En los préstamos, cuando precede a las vocales <e, i> en las variedades peninsulares tiende a pronunciarse [x] como correspondería a esta secuencia de letras en castellano: *filolo[x]ia* ‘filología’ y *lo[x]ika* ‘lógica’; en las variedades continentales la pronunciación mayoritaria es, como en francés, [ʒ]: *filolo[ʒ]ia* y *lo[ʒ]ika*. *EBAZ* propone la pronunciación [g] delante de todas las vocales, lo que supone la opción más neutra y unificadora, puesto que es la pronunciación común.⁹

En el caso de la pronunciación del grafema <j> se ha optado por la pronunciación [j], a pesar de que se encuentran diversas realizaciones de dicho grafema según las variedades dialectales. Por ejemplo, *joan* ‘ir’ se puede pronunciar [x]oan, [j]oan, [dz]un (Hualde 2003: 16). Sin embargo, la norma *EBAZ* recomienda la pronunciación [j] para el estándar, por ser la unificadora, ya que es un sonido que todos los hablantes pueden percibir, producir y memorizar; es decir, un fonema perteneciente a todos los sistemas fonológicos de la lengua (Donegan y Stampe 2009: 13).

Como se ha indicado antes, el concepto de unificación, junto al de flexibilidad prescriptiva, son fundamentales para entender el proceso de estandarización de la pronunciación de la lengua vasca. Ambos fueron esenciales como criterio a la hora de redactar la norma, junto a los criterios fonológicos que se explicitarán en el siguiente apartado desde el punto de vista de la Fonología Natural.

3.2. Los registros de habla y la Fonología Natural

La Fonología Natural fue creada por Stampe en la década de los 60-70. Junto con el trabajo de Stampe, ha sido fundamental en la formación de la teoría la aportación de Donegan. Ambos han sido los principales autores que han definido y consolidado las bases de la Fonología Natural. Muestra de ello es que el trabajo de Donegan y Stampe (1979) se pueda considerar una de las más completas presentaciones de la teoría natural. En ella se recogen los principios, explicaciones y rasgos fundamentales de la teoría. Posteriormente, otros autores han contribuido a su desarrollo y derivaciones. Entre otros, destacan Hurch, Nathan, Wojcik, Rhodes, Dressler o Dziubalska-Kolaczyk.

El término *natural* debe entenderse en contraposición a lo convencional, pues el lenguaje (el aspecto fonológico en particular) no se concibe como una simple institución convencional (Donegan y Stampe 1979: 127). En este caso, el término *natural* hace referencia a que las

capacidades de articulación y percepción de los hablantes puedan servir de explicación, puedan dar una lógica al funcionamiento de la fonología, de los sistemas fonológicos vivos. Así, el modo de entender la fonología estaría relacionado con las capacidades (y limitaciones) físicas de los hablantes (Hurch 2006: 541).

La Fonología Natural tiene como fin explicar su objeto de estudio. Estamos, por lo tanto, ante una teoría explicativa. El objeto de estudio propio (natural) de una teoría de carácter explicativo abarca todo lo que esa teoría puede explicar por sí misma (en principio); todo y sólo eso. En el caso de la Fonología Natural, su objeto de estudio sería todo lo que la lengua debe a su carácter oral; esto es, a ser hablada: “everything that language owes to the fact that it is spoken” (Donegan y Stampe 1979: 128).

Según estos autores, este objeto de estudio abarca un campo amplio, en el que se tienen en cuenta, entre otros, varios aspectos que han sido excluidos en otras teorías fonológicas, en las que son conocidos como evidencias externas: entre ellos, la adquisición del lenguaje, la tipología, la diacronía, la enseñanza de las lenguas y los registros de habla. Los aspectos mencionados ocupan un lugar más central en el ámbito de la lingüística aplicada, desde el punto de vista de esas otras teorías fonológicas (Donegan y Stampe 1979: 128). En la Fonología Natural, en cambio, los considerados aspectos externos por otros constituyen el núcleo del objeto de estudio junto con las evidencias internas. En los siguientes apartados veremos cómo los registros de habla ocupan un lugar significativo en los fundamentos de la Fonología Natural.

En la medida en que la teoría es explicativa, trata de buscar la causa o justificación de los hechos fónicos, que, fundamentalmente y como ya hemos indicado, suele encontrarse en el aspecto fonético. La idea elemental es que los modelos sonoros vivos de las lenguas están gobernados y condicionados por una serie de fuerzas implícitas en la articulación y percepción humanas (Donegan y Stampe 1979: 126).

Estas fuerzas fonéticas se expresan por medio de procesos fonológicos que hacen frente a dificultades físicas, tanto articulatorias como perceptivas; es decir, los procesos se producen para superar esas dificultades. A pesar de tener razones físicas, en la teoría de la Fonología Natural, los procesos se entienden como operaciones mentales:

The processes are mental, because it is the mind that, having insufficient control of the body, determines or discovers a regular substitute. (Donegan 1993: 102).

De este modo, los procesos fonológicos serían operaciones mentales que se producen para hacer frente a las dificultades físicas (fonéticas). Cuando se produce un proceso fonológico, un segmento o grupo de segmentos se sustituye por otro segmento o grupo de segmentos que elude alguna dificultad articulatoria o perceptiva (Hurch 1988: 350).

En la Fonología Natural los procesos segmentales se dividen en dos tipos, según una distinción de larga tradición: procesos fortitivos y procesos lenitivos. Como expondremos en los próximos apartados, en esa classifica-

⁹ Hay que recordar que en el territorio continental no poseen el fonema /x/ (tampoco existente en francés).

ción los registros de habla son fundamentales (Donegan y Stampe 1979: 142-143); de ahí que nos parezca de especial interés para nuestro trabajo la teoría natural.¹⁰

3.2.1. Los procesos fortitivos

Las forticiones son procesos que refuerzan las propias cualidades de los segmentos o los destacan sobre los adyacentes. En general, contribuyen a la percepción, puesto que a través de estos procesos se consiguen sonidos o grupos de sonidos más fáciles de percibir (Donegan y Stampe 2009: 2).

Estos procesos se producen con mayor facilidad y frecuencia en situaciones o estilos que requieren claridad; por ejemplo, en registros formales. Suelen ocurrir en situaciones que exigen una mayor atención del hablante y del oyente, en las que se presta atención no sólo al mensaje, sino también a la forma de expresar lo que se quiere decir (Donegan y Stampe 1979: 142). En esas situaciones el habla suele ser más pausada y predomina el habla cuidada. En los registros formales suele primar la percepción; es decir, que se pueda percibir sin dificultades y de una manera clara lo que se dice (el habla) y, para ello, es necesario que la señal sea fuerte, consistente.

Podríamos mencionar las inserciones, disimilaciones y diptongaciones como casos de procesos fortitivos. Por traer un ejemplo en euskera, podríamos citar las inserciones que se producen en algunas variedades del euskera: *aulkia* ‘la silla’ [awlkiʝa]. Sin entrar en demasiadas precisiones fonético-fonológicas, podemos decir que se añade un segmento intervocálico y la señal sonora se hace más audible, por haber interrumpido la secuencia vocálica y mejorado así la estructura silábica de la palabra.¹¹

3.2.2. Los procesos lenitivos

Las leniciones son procesos que facilitan la pronunciación de segmentos o de grupos de segmentos. Estos procesos disminuyen la distancia articulatoria entre las cualidades del propio segmento o de los segmentos adyacentes. De esta forma, el hablante tiene que realizar un menor esfuerzo articulatorio para pronunciar el segmento o secuencia de segmentos. Asimismo, se obtiene un segmento o grupo de segmentos menos óptimo desde el punto de vista de la percepción (Donegan y Stampe 2009: 2).

A diferencia de los procesos fortitivos, las leniciones ocurren con mayor facilidad y frecuencia en situaciones o estilos que no requieren claridad, como pueden ser los re-

gistros informales; es decir, en situaciones que no requieren mucha atención por parte del hablante y del oyente, cuando se centra toda la atención en el contenido, en el mensaje y no en la forma (Donegan y Stampe 1979: 142-143). A menudo, este tipo de habla suele ser más rápida y predomina en situaciones íntimas y de amistad, niveles de lenguaje despreocupados, en general. En esas ocasiones, el cuerpo (órganos articulatorios, entre otros) suele relajarse y, así, se facilitan los procesos lenitivos.

Podríamos enumerar las reducciones y elisiones, asimilaciones y monoptongaciones como casos de procesos lenitivos. Viniendo al euskera, serían ejemplos de estos procesos las reducciones o elisiones que ocurren muchas veces en situaciones familiares o de amistad: *orain* ‘ahora’ [oajn]. Cuando el hablante pronuncia [oajn] se pierde la consonante intervocálica, por lo que el hablante debe realizar un esfuerzo articulatorio menor que facilita la pronunciación de la secuencia.

La distribución de los procesos fortitivos y lenitivos y su relación con los registros de habla no se debe de entender como una relación estrictamente biunívoca, sino como tendencia y preferencia basadas en las capacidades productivas y perceptivas del ser humano. La teleología perceptiva de las forticiones y la articulatoria de las leniciones refuerza la tendencia a que cada tipo de proceso ocurra en un registro determinado; para que determinado proceso muestre preponderancia a ocurrir en un determinado nivel de habla, ha de ser necesariamente un proceso no obligatorio, es decir, variable.

La clasificación de los procesos fortitivos y lenitivos cuenta con una gran tradición, ya que está presente en varias obras de fonética-fonología del siglo XIX: “fortitions and lenitions are mental embodiments of the contrary forces of Clarity vs. Ease of the great nineteenth-century pioneers of phonological phonetics” (Donegan y Stampe 2009: 3).

La innovación y aportación de la Fonología Natural es convertir esta dualidad en fundamento y eje de la teoría, estructurarla a partir de la distribución de los procesos fortitivos y lenitivos. De este modo, la distinción, asociada a la facilidad (habilidad de pronunciación) y a la claridad (perceptibilidad) a las que tiende el ser humano, se convierte en principio (y, por tanto, fuente de explicación) de la fonología.

La clasificación de los procesos segmentales que hemos expuesto en este apartado sería más fácilmente aplicable en el estudio de lenguas que hayan desarrollado el máximo de registros de habla. Sin embargo, el euskera es una lengua minoritaria en la que no se ha desarrollado durante mucho tiempo una variación completa por registros de habla. Esto no quiere decir que no ocurran forticiones y leniciones, sino que no presentan, necesariamente, en su mayor o menor productividad las tendencias esperables y antes referidas para los distintos registros estilísticos.

3.3. La distribución de los procesos fortitivos y lenitivos en la norma EBAZ

Hemos señalado ya que el euskera ha estado sociológicamente reducido durante mucho tiempo. No

¹⁰ La distribución que presentamos en este artículo corresponde a los procesos segmentales, ya que es la que más relevancia tiene para nuestro trabajo. Sin embargo, en la clasificación completa de los procesos fonológicos de la Fonología Natural, se encuentran también los procesos prosódicos. Es más, se destaca que estos últimos son los principales condicionantes de los hechos que se producen en la pronunciación de vocales y consonantes (Donegan y Stampe 1979: 142).

¹¹ Dependiendo de la variedad, se producen diferentes realizaciones fonéticas del elemento epentético; por ejemplo, en Beterri (región de la provincia de Gipuzkoa) encontramos las realizaciones ya indicadas, mientras que en varias zonas del este de la provincia de Bizkaia hallamos formas como *aulki*[ʝ]a, *aulki*[ʒ]a ‘la silla’ (Zuazo 2014: 184). En algunas variedades, por otra parte, no se produce ninguna inserción.

ha tenido acceso, en general, a situaciones formales en las que se podría haber utilizado una variante estandarizada y se ha limitado en muchas ocasiones al ámbito familiar, lo que ha llevado a la ausencia de una estructuración por registros de habla. ¿Qué supone, a su vez, esta situación en cuanto a la distribución de los procesos fortitivos y lenitivos que hemos expuesto en los apartados 3.2.1. y 3.2.2.? En una lengua reducida a los ámbitos familiares y cercanos, todo tipo de proceso tiende a ser identificado con esos registros donde la lengua se ha desarrollado espontáneamente. De ahí que la división, habitual en las lenguas no minoritarias, no se dé en el caso de la pronunciación de la lengua vasca.

A continuación, se explicará cómo se refleja el binomio fortitivo-lenitivo en algunas normas propuestas por *EBAZ*. En los siguientes ejemplos se aprecian procesos lenitivos:

- (1) *orain* → *oain*
‘ahora’.
- (2) *eskua* → *esku[e]*
‘la mano’.

En el ejemplo (1) (explicado en el apartado 3.2.2. al tratar los procesos lenitivos) se produce la elisión de la consonante intervocálica y, por tanto, se requiere menor esfuerzo en la articulación de la secuencia de segmentos. Este proceso lenitivo es común en todas las variedades del euskera (Zuazo 2014: 151).

En el ejemplo (2) nos encontramos ante un caso de asimilación que se produce en algunas variedades del euskera; ocurre en casi todas las variedades de la provincia de Bizkaia, en las variedades del sur de la provincia de Gipuzkoa y en algunas zonas de las provincias de Álava y Navarra (Hualde 2003: 46, Zuazo 2014: 265). En este proceso fonológico la última vocal se aproxima a la cualidad alta de la vocal que le precede, la vocal alta /u/. El resultado de la sustitución de sonidos es convertir la última vocal en más alta de lo que era en su forma básica: /a/ > [e]. De esta forma, se reduce la diferencia articulatoria entre las dos vocales adyacentes y la secuencia de segmentos se vuelve más fácil de pronunciar.

Las leniciones tienden a producirse con mayor frecuencia en registros informales (apartado 3.2.2.). Así ocurre en estas palabras del euskera, en las que las elisiones como *oain* y las asimilaciones como *esku[e]* ocurren mayormente en registros coloquiales. En las normas *EBAZ* se propone también dejar estas dos opciones de pronunciación para los registros informales, prefiriendo *o[r]ain* sin pérdida consonántica (norma V.3) y *esku[a]* sin asimilación vocálica (norma II.b) para los registros formales.

En resumen, en el caso de las leniciones, se respeta en formulación de la norma de pronunciación del euskera la distribución explicada en el apartado 3.1; es decir, la norma se hace eco de la tendencia a que los procesos lenitivos tiendan a ocurrir con más asiduidad en registros coloquiales.

Por otra parte, los siguientes ejemplos muestran procesos fortitivos:

- (3) *aulkia* → *aulki[j]a*
‘la silla’.
- (4) *semea* → *sem[i]a*
‘el hijo’.

En el ejemplo (3) (explicado en 3.2.1.) se produce la inserción de un segmento intervocálico, la cual refuerza la secuencia de segmentos y, por lo tanto, la señal pasa a ser más claramente audible por una mayor diferenciación en la secuencia de sonidos. Las inserciones de segmentos se consideran forticiones (véase el apartado 3.2.1.).

En el ejemplo (4) también se aprecia un proceso fortitivo. Se trata de una disimilación que ocurre en algunas variedades del euskera; según Zuazo (2014: 207) se produce en varias zonas del territorio vascohablante, aunque presenta mayor frecuencia y sistematización en la comarca navarra de La Barranta y en las hablas suletinas.

Las vocales de una secuencia que comparten la cualidad de no ser altas se alejan entre sí cuando la primera vocal se cierra. De esta manera, la distancia articulatoria entre las dos vocales adyacentes se amplía y la señal se hace más audible por aumentar el contraste entre segmentos contiguos.

Recordando la distribución de los procesos fortitivos y lenitivos (3.2.1. y 3.2.2.), esperaríamos que estas forticiones tuvieran una mayor productividad en registros formales. No obstante, en euskera, en general, estas dos pronunciaciones, a pesar de ser forticiones, se suelen utilizar en registros coloquiales, ya que, como se ha señalado en líneas precedentes, el uso de la lengua vasca se ha limitado, en general, a ámbitos informales, por lo que todos los procesos fonológicos (tanto leniciones como forticiones) tienden a relacionarse con esos registros coloquiales. En las normas *EBAZ* se propone también dejar estas dos pronunciaciones para situaciones informales, prefiriendo *aulk[ia]* sin inserción (norma II.b) y *sem[e]a* sin disimilación (norma II.a) para los registros formales.

Siguiendo con las decisiones tomadas para la norma *EBAZ*, se podría decir que en el caso de la pronunciación que se recomienda, no se cumple del todo la distribución que relaciona, como tendencia, los procesos fortitivos con los registros formales y los procesos lenitivos con los registros informales. Cuando los procesos observables en el euskera actual difieren según las variedades dialectales, se recomienda su uso en los registros informales, aunque sean del tipo fortitivo. Como se ha expuesto en el apartado 2.2.2., a veces, se antepone la unidad entre las variedades geográficas del euskera a criterios puramente fonológicos, en cuanto a la distribución de los procesos fortitivos y lenitivos. Por ejemplo, tenemos el caso de *aulki[j]a* ‘la silla’. Dado que en diferentes variedades se producen diferentes realizaciones fonéticas de la inserción (*aulki[j]a*, *aulki[ʃ]a*, *aulki[ʒ]a*), y en algunas variedades ni siquiera se produce

ninguna inserción (*aulk[ia]*, *aulk[ie]*, *aulk[i]*) (apartado 3.2.1.), la norma *EBAZ* no propone las pronunciaciones epentéticas, aunque éstas sean resultado de forticiones y, por lo tanto, sean adecuadas para los registros formales (Oñederra *et al.* 2015: 516-517). En este caso la norma *EBAZ* prioriza la pronunciación más unificada de la lengua para la pronunciación formal o cuidada del euskera.

En resumen, se puede decir que el uso sociológicamente limitado (propio de una lengua minoritaria) que ha tenido el euskera a lo largo de un amplio periodo, hace que su variabilidad fonoestilística y sociofonológica y, por lo tanto, su mayor o menor idoneidad para el estándar formal difiera, de alguna manera, de las lenguas no minoritarias. Dado que, como ya se ha dicho, durante mucho tiempo, el euskera se ha utilizado casi únicamente en registros coloquiales, de esta manera, los procesos fonológicos que han ocurrido, ya sean leniciones o forticiones, se han producido en esos registros, en los estilos informales (Urreta 2020, 2022). *EBAZ* propone normas de pronunciación para el estilo de habla formal que se está creando, desarrollando y fortaleciendo ahora. En esa propuesta no se aconsejan algunas forticiones, aunque podrían ser apropiadas en cuanto a la preferencia de las forticiones en estilos formales. En el contexto de propuesta y desarrollo del estándar oral, resulta aún más necesario proponer un modelo unitario para normativizar la pronunciación del euskera. Asimismo, se refleja la importancia de la flexibilidad de las normas, pues la norma *EBAZ* indica opciones de diferentes registros de habla (apartado 3.1.); algunas pronunciaciones no recomendadas para el registro formal se mencionan explícitamente en la norma para otros registros de habla.

4. CONCLUSIONES

Este artículo ha tenido el fin de realizar el análisis de la estandarización de la pronunciación del euskera. Se ha explicado el proceso de estandarización del euskera, sobre el que se ha señalado la prioridad (general en los procesos de estandarización lingüística) otorgada a la variante escrita ante la oral. De esta forma, se puede entender la tardía publicación de la norma para regular la pronunciación del euskera; la norma *EBAZ*.

A lo largo del artículo, se ha destacado, sobre todo, que en el proceso de regular la variante oral, en comparación a la estandarización de la escrita, la variación es un aspecto que hay que considerar con atención. Aún más si se trata de una lengua minoritaria como el euskera, donde no existe una estructura completa de los registros de habla, por lo cual, la distribución de los procesos fortitivos y lenitivos y su relación de preferencia respecto a los registros de habla defendida por la Fonología Natural tampoco se cumple del todo. Por esta razón, se ha hecho hincapié en la flexibilidad de las normas *EBAZ*. Se propone un modelo flexible tanto en el eje de los dialectos como en el eje de los registros de habla, lo cual permite dar salida a la atípica y limitada distribución estilística mediante la multiplicidad dialectal que se canaliza hacia los registros menos formales.

El objetivo de estandarizar la pronunciación del euskera sería normalizar la lengua en su uso oral. Esta tarea requiere organizar todo el universo de la lengua, no solamente la pronunciación de la variante estándar. En este sentido, mediante la creación de la variante estándar oral, se quiere elaborar una estructura nivelada de los registros de habla, indicando que existen diferentes niveles y que el uso de las normas *EBAZ* se sitúa en los usos formales. De ahí que se ofrezca un modelo flexible, donde se incluyen, además de formas relativamente unitarias para situaciones formales, posibles opciones para ámbitos informales, más plurales, que se hacen eco de los procesos hoy en día productivos, pero dialectalmente diversos.

5. REFERENCIAS

- Androutsopoulos, J. 2014. "Mediatization and sociolinguistic change. Key concepts, research traditions, open issues". In J. Androutsopoulos (eds.), *Mediatization and Sociolinguistic Change*. Berlin: Mouton de Gruyter, 3-48.
- Cameron, D. 1995. *Verbal Hygiene*. London y New York: Routledge.
- Coulmas, F. 2003. *Writing Systems: An Introduction to their Linguistic Analysis*. Cambridge: Cambridge University Press.
- D'Andrés, R. 2018. "Lenguas minoritarias y estandarización". In J. Giralt y F. Nagore (eds.), *Lenguas minoritarias en Europa y estandarización*. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza, 19-45.
- Demonte, V. 2003. "Lengua estándar, norma y normas en la difusión actual de la lengua española". *Congreso de la ACIS (Association for Contemporary Iberian Studies)*. Valencia. <https://digital.csic.es/bitstream/10261/13074/1/Documento1.pdf>. [2023-03-03].
- Donegan, P. 1993. "On the phonetic basis of phonological change". In Ch. Jones (eds.), *Historical Linguistics: Problems and Perspectives*. Londres: Longman, 98-130.
- Donegan, P. y Stampe, D. 1979. "The study of Natural Phonology". In D. A. Dinnsen (eds.), *Current Approaches to Phonological Theory*. Bloomington: Indiana University Press, 126-173.
- Donegan, P. y Stampe, D. 2009. "Hypotheses on Natural Phonology". *Poznan Studies in Contemporary Linguistics* 45 (1), 1-31.
- Euskaltzaindia. 1998. "Euskaltzaindiaren araua: "Euskara batuaren ahoskera zaindua"". *Euskera* 43-2, 805-808. https://www.euskaltzaindia.eus/dok/arauak/Araua_0087.pdf. [2023-03-03].
- Euskaltzaindia. 2021. *Euskararen gramatika*. Bilbao: Euskaltzaindia.
- González, F. 2002. "Los conceptos de codificación y estandarización según las experiencias catalana y asturiana". *Ianua. Revista Philologica Romanica* 3, 13-33.
- Hualde, J. I. 2003. "Phonology". In J. I. Hualde y J. Ortiz de Urbina (ed.), *A grammar of Basque*. Berlin: Mouton de Gruyter, 15-113.
- Hualde, J. I. y Zuazo, K. 2007. "The standardization of the Basque language". *Language Problems and Language Planning* 31-2, 143-168.
- Hurch, B. 1988. "Phonetics and phonology. Phonology and phonetics". *Zeitschrift für phonetische Sprachwissenschaft und Kommunikationsforschung*, 41 (3), 346-352.
- Hurch, B. 2006. "Natural Phonology". In *Encyclopedia of Language and Linguistics* (2ª ed.). Oxford: Elsevier, 541-543.
- Jauregi, O. y Epelde, I. 2018. "Pérdida de la aspiración en euskera". In D. Recasens y F. Sánchez-Miret (eds.), *Production and Perception Mechanism of Sound Change*. Lincom, 189-201.
- Jauregi, O. y Epelde, I. 2019. "Standard Basque". In M.L. Oñederra e I. Igartua (eds.), *Linguistic Minorities in Europe Online*. De Gruyter.
- Milroy, J. y Milroy, L. 1999 [1985]. *Authority in language. Investigating language prescription and standardisation*. London y New York: Routledge.
- Milroy, J. 1994. "The notion of "standard language" and its applicability to the study of Early Modern English pronunciation". In D. Stein e I. Tiekens-Boon van Ostade (eds.), *Towards a Standard English: 1600-1800*. Berlin-New York: Mouton de Gruyter, 19-29.

- Michelena, L. 1968. "Ortografia". *Euskera* 13, 203-219. https://www.euskaltzaindia.eus/dok/arauak/Araua_0000.pdf. [2023-05-10].
- Michelena, L. 2011 [1982]. "La normalización de la forma escrita de una lengua". In J.A. Lakarra e I. Ruiz Arzalluz (eds.). *Luis Michelena. Obras Completas* (vol. X). UPV/EHU y Diputación Foral de Gipuzkoa, 3-23.
- Oñederra, M. L. 1998. "Ahoskera lantaldearen errendapen txostena". *Euskera* 43 (2), 379-388. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/49463.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Oñederra, M. L. 2016. "Standardisation of Basque. From grammar (1968) to pronunciation (1998)". *Sociolinguistica* 30-1, 125-144.
- Oñederra, M. L. 2017. "The Standardisation of Pronunciation: Basque Today, between Maintenance and Variation". In I. Tieken-Boon van Ostade y C. Percy (ed.), *Prescription and Tradition in Language. Establishing Standards across Time and Space*. Bristol: Multilingual Matters, 342-354.
- Oñederra, M. L. 2019. "Ahoskera arautzeaz eta ikaste-irakasteaz". *Euskera* 64 (2-2), 939-957. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/82978.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Oñederra, M. L., Jauregi, O. y Epelde, I. 2014. "Hiztunaren fonema inbentarioa eta elebitasun goiztiarra: euskara gehi frantsesa vs. euskara gehi gaztelania". *Lapurdum* 18, 75-95. <https://journals.openedition.org/lapurdum/2504>. [2023-03-03]
- Oñederra, M. L., Elordui, A., Epelde, I., Etxeberria, P., Jauregi, O. y Salaberria, J. 2015. "Euskaltzaindiaren Ahoskera batzordearen txostena (Ahoskerak axola du)". *Euskera* 60 (2), 499-531. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/80511.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Ramallo, F. y Rei-Doval, G. 2015. "The Standardization of Galician". *Sociolinguistica: International Yearbook of European Sociolinguistics* 29, 61-82.
- Salaburu, P. 2015. *Writing words. The unique case of the standardization of Basque*. Charleston: UNR (CBS).
- Sarasola, I. 2016. *Bitakora kaiera*. Donostia: Erein.
- Thomas, J. 2010. *That Ain't Right: Language Standardization and Prescription in French, Spanish, and English*. American University Digital Research Archive. <https://auislandora.wrlc.org/islandora/object/0910capstones%3A51/datastream/PDF/view>. [2023-03-03].
- Urreta, I. 2020. "Euskararen ahoskera hizkera-maila ezberdinetan: aldagarritasuna aztertzen". *Euskera* 65 (2), 625-657. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/83028.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Urreta, I. 2022. "Euskararen ahoskera eta hizkera-mailak: Fonetologia Naturala hurbilpen bat". In A. Arriortua, A. Lizardi, S. Monforte, L. Vela-Plo (eds.), *Kimu berriak Euskal Hizkuntzalaritzan*. Bilbo: UEU, 11-31.
- Valverdú, F. 1986. "Sobre el estándar oral catalán: el modelo de lengua en TV3". *Euskera* 31 (2), 317-326. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/50564.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Villasante, L. 1994. "Euskara batuaren filosofiaz". *Euskera* 39 (3), 647-673. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/49915.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Zuazo, K. 1989. "Euskara batua: aitzindariak eta beste". *Euskera* 34 (1), 265-272. <https://www.euskaltzaindia.eus/dok/euskera/12224.pdf#page=1>. [2023-03-03].
- Zuazo, K. 2000. *Euskararen sendabelarrak*. Alberdania.
- Zuazo, K. 2006 [2005]. *Euskara batua: ezina ekinez egina*. Donostia: Elkar.
- Zuazo, K. 2014. *Euskalkiak*. Donostia: Elkar.